

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

PAGA HORAS EXTRAORDINARIOS.-
DECRETO N° 1714'
Sección 1era.-
LA CISTERNA, **16 ABR. 2013**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1200 (19/03/2013) y 1171 (18/03/2013), que autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se indican, para realizar horas y/o trabajos extraordinarios durante el mes de **Marzo 2013**, cumpliendo funciones de apoyo en el Departamento de Inspección.
- 2.- El Certificado N° 03 y N° 04 (Marzo 2013), de Director de Administración y Finanzas y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de **Marzo 2013**, acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y/o trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que precede otorgar su pago con recargo en sus remuneraciones..

D E C R E T O :

1° PAGUESE, a los funcionarios que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de **Marzo 2013**, con un recargo del 25% y 50% y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
MOLINA CLAUDIO	32:00	48:00
CANALES DE LA CERDA TORRES MAXIMO	28:00	50:00

2°.- La Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas pertinentes, con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO.- LUCY CIFUENTES HAZIN, JEFE DE GABINETE, (S) "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.
PATRICIO OBELLANA FERRADA, Secretario Municipal, Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines.

PATRICIO OBELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/JMC/GCM